

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
<a href="#">NO APLICA: SE ENCUENTRA EN PROCESO</a>				<a href="#">Plan de Ordenamiento Territorial</a>		
Descripción de la material	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria de Concejo	N.- 16 07-Septiembre 2020	<a href="#">Descargar</a>	<p><b>Res. 54.- RESUELVE</b> aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera: 1. Himno al cantón Naranjal. 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 15-2020 celebrada el lunes 31 de agosto del 2020. 3. Firma de los convenios marco y específico interinstitucional entre la universidad de Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. 4. Conocimiento, análisis y resolución del trámite de exoneración por contribución especial de mejoras presentado por el SR. JOSÉ GERÓNIMO GALÁN CHICHANDI, del predio 09-11-50-002-005-010-007-000-000-000, ubicado en la Av. Olmedo y Atahualpa, de esta ciudad. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la ordenanza de prevención, control, atención y protección de derechos de ciudadanos y ciudadanas frente al consumo y uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en los espacios públicos del cantón Naranjal.</p> <p><b>Res. 55.- RESUELVE</b> aprobar el acta de la sesión ordinaria 15-2020 celebrada el lunes 31 de agosto del 2020, con las observaciones realizadas por los concejales Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sr. Pablo Briones Macías, en los siguientes términos: Concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez: En el tercer punto, no consta toda mi intervención, ahí mencioné que la revisión técnica vehicular sea municipal y no privatizada, - Concejal Sr. Pablo Briones Macías: En el tercer punto, cuando hice mi intervención solicité que se haga una socialización y al mismo tiempo que sea municipal.</p> <p><b>Res. 56.- RESUELVE</b> por unanimidad conocer la firma de los convenios marco y específico interinstitucional entre la universidad de Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.</p> <p><b>Res. 57.- RESUELVE</b> de conformidad al literal c) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aprobar la exoneración del 50% del valor de USD\$ 97.14, por contribución especial de mejoras a los años 2018, 2019 y 2020, al predio urbano de propiedad del SR. JOSÉ GERÓNIMO GALÁN CHICHANDI,</p> <p><b>Res. 58.- RESUELVE</b> aprobar en primer debate la ordenanza de prevención, control, atención y protección de derechos de ciudadanos y ciudadanas frente al consumo y uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en los espacios públicos del cantón Naranjal.</p>	N.- 16 07-Septiembre 2020	CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	<a href="#">Descargar</a>
Sesión Ordinaria de Concejo	N.- 17 14-Septiembre 2020	<a href="#">Descargar</a>	<p><b>59.- RESUELVE</b> por unanimidad aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera: 1. Himno al cantón Naranjal. 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 16-2020 celebrada el lunes 07 de septiembre del 2020. 3. Conocimiento y resolución del oficio 158.2020-CP-GADMCN, de 2020.08.27, suscrito por el concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, referente a la reconsideración y revocatoria del tercer punto del acta de la sesión ordinaria 14-2020, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el 24 de agosto del 2020. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segundo debate de la ordenanza de prevención, control, atención y protección de derechos de ciudadanos y ciudadanas frente al consumo y uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en los espacios públicos del cantón Naranjal.</p> <p><b>Res. 60.- RESUELVE</b> por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria 16-2020 celebrada el lunes 07 de septiembre del 2020.</p> <p><b>Res. 61.- RESUELVE</b> no acoger el pedido de reconsideración y revocatoria al tercer punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria 14-2020, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el lunes 24 de agosto del 2020, presentado por el concejal Sr. Jimmy Arturo Cruz Suárez, mediante oficio 158.2020-CP-GADMCN, de 2020.08.27, en virtud de que, la reestructuración del cuadro de comisiones permanentes, en cuanto al número y materias, se realizó luego de que el órgano legislativo reformara la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal,</p> <p><b>Res. 62.- RESUELVE</b> aprobar en segundo debate la ordenanza de prevención, control, atención y protección de derechos de ciudadanos y ciudadanas frente al consumo y uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en los espacios públicos del cantón Naranjal.</p>	N.- 17 14-Septiembre 2020	CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	<a href="#">Descargar</a>

Sesión Ordinaria de Concejo	N.- 18 21-Septiembre 2020	<a href="#">Descargar</a>	<p><b>Res. 63.- RESUELVE</b> por unanimidad aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Himno al cantón Naranjal.</li> <li>Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 17-2020 celebrada el lunes 14 de septiembre del 2020.</li> <li>Conocimiento y resolución de los trámites de adjudicación de bienes mostrencos, a favor de los siguientes solicitantes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Sra. María Vanessa Lino Jaime.</li> <li>Sr. Manuel Alfonso Yong Salazar.</li> <li>Sr. Pedro Gonzalo Baculima Tenemasa</li> <li>Sra. Leonor Edita Baculima Tenemaza</li> </ol> </li> <li>Conocimiento y resolución de donación de terreno de propiedad municipal a favor de la CNEL EP, para la construcción de la subestación, identificado con código catastral 09-11-50-001-001-015-827-000-000-000, que posee un área de 6655,00 m2.</li> </ol> <p><b>Res. 64.- RESUELVE</b> aprobar el acta de la sesión ordinaria 17-2020 celebrada el lunes 14 de septiembre del 2020.</p> <p><b>Res. 65- RESUELVE</b> de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar terrenos de propiedad municipal a favor de la siguientes personas: a) SRA. MARÍA VANESSA LINO JAIME,, b) SR. MANUEL ALFONSO YONG SALAZAR,c) SR. PEDRO GONZALO BACULIMA TENEMASA, d) SRA. LEONOR EDITA BACULIMA TENEMAZA.</p> <p><b>Res. 066.- RESUELVE</b> de conformidad al artículo 61 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 691 y 1402 del Código Civil, y artículo 27 de la ordenanza sustitutiva que regula la enajenación de bienes inmuebles municipales de dominio privado, la rectificación y regularización de excedentes de terrenos de propiedad privada y la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana, aprobar por unanimidad la entrega en DONACIÓN de un terreno de propiedad Municipal, a favor de la CNEL EP Milagro, para la construcción de la subestación Naranjal 2.</p>	N.- 18 21-Septiembre 2020	CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	<a href="#">Descargar</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>			30/9/2020			
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			MENSUAL			
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s)</b>			SECRETARÍA GENERAL			
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>			AB. CARLOS MUÑOZ YANEZ			
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			<a href="mailto:carlos.munoz@naranjal.gob.ec">carlos.munoz@naranjal.gob.ec</a>			
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			2750192			